

Scda Patricia Conal

P/F Abrir un indice en resoluciones en el Exp 88316. Jdg.

✓ Qui  
21/12/09

23042



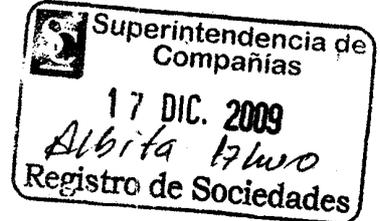
JUZGADO DE COACTIVA

Oficio No. JC-BAL-PTB-2009-1289

7538

Quito, 15 de diciembre del 2009

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-



De mi consideración:

Dentro del juicio coactivo No. 0583-2008, que sigue el Banco de los Andes C. A. en Liquidación en contra del coactivado, señor ~~ABARCA ALVAREZ EDGAR~~ ANTONIO con C.C. 1702604628 en calidad de deudor principal, se ha dictado la siguiente providencia:

**JUZGADO DE COACTIVA.-** Quito, 15 de diciembre del 2009.- Las 12H00.- DISPONGO :(...) 3.- **EL LEVANTAMIENTO DE:** La prohibición de enajenar las acciones y/o participaciones que tenga el coactivado en empresas registradas en el país, ordenado en auto de pago el 22 de septiembre del 2008 a las 09H04, para el efecto envíese atento oficio al señor Superintendente de Compañias.- **NOTIFIQUESE.- Fdo.-ABG. PATRICIO TORRES BALDEÓN. JUEZ DE COACTIVA.**

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

**GALO ROJAS JARAMILLO**  
**SECRETARIO de COACTIVA**

☑  
El Señor Edgar Antonio Abarca Alvarez, si consta como socio en Exp. 88316.

2009-12-21 Juez Patricia Conal 22/12/09

P/F tomar nota.  
MT.

